

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Priego de Córdoba**

Núm. 3.440/2019

De conformidad con lo previsto en la Ley 35/1994, de 23 de diciembre, de modificación del Código Civil en materia de autorización del matrimonio civil por los alcaldes, así como en la Instruc-

ción de la Dirección General de 26 de enero de 1995, por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de 1 de octubre de 2019, se ha resuelto delegar expresamente en el Sr. Concejales de esta Corporación, D. Juan Ramón Valdivia Rosa, la celebración de la ceremonia de matrimonio civil entre D. Antonio Manuel Serrano Valdivia y D<sup>a</sup>. Noelia Osuna Hidalgo, el próximo día 5 de octubre de 2019, en la Ciudad de Priego de Córdoba.

Priego de Córdoba, a 1 de octubre de 2019. Firmado electrónicamente: La Alcaldesa, María Luisa Ceballos Casas.